AÑO 1985.—NUMERO 146 VIERNES, 6 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3778

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR

Delegación de firma en el Ilmo. Sr. Jefe provincial de Carreteras

La reestructuración de la Administración del Estado en las provincias, con motivo de la transferencia de competencias y funciones a la Junta de Castilla y León, da como resultado, entre otras, la constatación de situaciones de expedientes administrativos dimanantes de funciones residuales de las extintas Direcciones Provinciales de Obras Públicas y Urbanismo, que, en todo caso, necesitan resoluciones eficaces y rápidas en orden a su pronta resolución.

Para atender esas circunstancias en la provincia de Segovia, la Jefatura Provincial de Carreteras ha solicitado del Gobierno Civil el dictado de la presente resolución, que se materializa en el presente acto administrativo, y ello de conformidad con cuanto se regula en los artículos 1 y 11 del Real Decreto 3117/80, de 22 de diciembre, regulador del Estatuto de Gobernadores Civiles, en relación con los artículos correspondientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en especial el 93 y el 118, así como los concordantes de otras normas de general aplicación.

Por ello, y sin perjuicio de la supervisión de todas y cada una de las actuaciones que abajo se especifican, así como las de su control y, en su caso, la asunción directa de las mismas en aquellos supuestos o circunstancias que pudiera en cualquier momento reservarse para sí el Gobierno Civil de la provincia, por medio de la presente resuelvo delegar la firma en el Ilmo. señor Jefe provincial de Carreteras, y en los siguientes asuntos:

— Firma de contratos administrativos de obras y suministros.

— Actuaciones dimanantes de la tramitación de expedientes de expropiación forzosa.

— Asuntos derivados de las obras de la extinguida Dirección General de Arquitectura y Vivienda, tales como recepciones, certificaciones, liquidaciones, etc.

— Asuntos de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), que se tramitan por Delegación expresa del Organismo en los Directores provinciales del Departamento.

— Expedientes sin transferir correspondientes al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda (IPPV).

— Supervisión de la rendición de cuentas del Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

La mencionada delegación de firma lo es a título enunciativo y no limitativo, por lo que se entiende también delegada en asuntos de naturaleza similar.

La presente delegación deja sin efecto aquellas otras de análoga naturaleza, desconcentraciones u otras facultades y competencias de la Gobernadora Civil que, en esta materia, hubieran sido atribuidas con anterioridad a otras Autoridades u Organismos.

Segovia, 2 de diciembre de 1985.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

3713

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de noviembre, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar directamente las obras de «instalación de agua caliente del Hospital Psiquiátrico Provincial», se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 26 de noviembre de 1985.—El Presidente. Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3712

Concurso de suministro de artículos y víveres para los Centros asistenciales de la Diputación

En ejecución de acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 20 de noviembre del corriente año, se anuncia el siguiente concurso público:

Primera.—OBJETO DEL CONTRATO.

El suministro de artículos y víveres agrupados por lotes, para los Centros asistenciales de la Diputación (Hospital Psiquiátrico, Residencia Provincial de Ancianos y Residencias Juveniles «Juan Pablo II» y «Antonio Machado»), en las cantidades estimadas que se detallan en el anexo del pliego de condiciones técnicas.

Segunda.—DURACION DEL CONTRATO.

Cuatro meses, contados desde la fecha de la adjudicación del concurso.

Tercera.—TIPOS DE LICITACION.

Dadas las características especiales del concurso, no se señalan tipos de licitación, debiendo ser fijado el precio de cada artículo o producto por el propio concursante.

En hoja aparte deberá especificar las características, dimensiones y peso que definan la calidad o composición del producto o artículo.

Cuarta.—GARANTIAS.

Provisional: 10.000 pesetas por cada lote a que se opte.

Definitiva: 4 por 100 del importe de las cantidades de productos estimadas en el anexo del pliego de condiciones técnicas a suministrar por el adjudicatario.

Quinta.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta, se presentarán en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Sexta.—FORMA DE PAGO.

El importe de las facturas de los suministros realizados en el mes anterior se abonarán al mes siguiente, previo cumplimiento de los trámites contables oportunos.

Séptima.—APERTURA DE PROPOSICIONES.

Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de ofertas.

Segovia, 26 de noviembre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día ... de ... de 1985, y de los pliegos de condiciones del concurso convocado para selección de suministradores de artículos y víveres para los Centros asistenciales de la Diputación Provincial de Segovia, se compromete a realizar el suministro en las cantidades estimadas en el anexo del pliego de condiciones técnicas, de los lotes números ... comprensivos de los artículos y víveres y en los precios que señala:

Lote número ..., *artículo* ..., *precio* ... (pesetas por kilogramos o unidad), *marca y formato* ....

Todo ello con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas y a las marcas, calidades y características de cada producto ofrecido, detallados en hoja aparte.

En prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con la fianza exigida, y dará cumplimiento, en especial, a las disposiciones vigentes en materia laboral, social y a la de protección de la industria nacional, adjuntando en el sobre «A»: «REFERENCIAS», la documentación exigida en el pliego de condiciones.

..., a ... de ... de 1985.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

3729

Concurso de selección de suministrador o suministradores de diversos tipos de áridos para el Servicio de Vías y Obras de esta Diputación

En ejecución de acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 20 de noviembre del corriente año, se anuncia el siguiente concurso público:

Primera.—OBJETO DEL CONTRATO.

Es la selección de suministradores para adquisición de áridos de los tipos y en las cantidades estimadas que figuran en el anexo del pliego de condiciones técnicas, con destino al Servicio de Vías y Obras de esta Diputación.

Segunda.—DURACION DEL CONTRATO.

Doce meses, contados desde la fecha de adjudicación del concurso.

Tercera.—LUGARES DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

Los suministros se entregarán en los parques de Vías y Obras de Segovia (Quitapesares), Sepúlveda y Cuéllar y en tramos de las carreteras provinciales que figuran en el pliego de condiciones.

Cuarta.—TIPOS DE LICITACION.

Dadas las características especiales del concurso, no se señalan tipos de licitación del mismo, debiendo ser fijado el precio por los propios concursantes, aunque en ningún caso podrá superarse el precio índice establecido para los distintos materiales en los lugares de entrega señalados en el pliego de condiciones.

Quinta.—GARANTIAS.

Deberán constituirse en la Depositaría provincial, y ascenderán:

Provisional: 200.000 pesetas si se oferta a más de dos tipos de áridos. 100.000 pesetas si se oferta a uno o dos tipos de áridos.

Definitiva: 5 por 100 del precio medio de la adjudicación sobre las cantidades estimadas de material en el pliego de condiciones técnicas.

Sexta.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta, se presentarán en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Séptima.—APERTURA DE PROPOSICIONES.

Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de ofertas.

Segovia, 28 de noviembre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día ... de ... de 1985, y de los pliegos de condiciones del concurso convocado para selección de suministrador de diversos tipos de áridos con destino al Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Segovia, comprometiéndose a realizar el suministro del producto en los lugares de entrega y por los precios siguientes: (cláusula 5.ª del pliego de condiciones).

Todo ello con estricta sujeción a las condiciones técnicas y contenido de los expresados pliegos.

En prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con la fianza exigida y dará cumplimiento, en especial, a las disposiciones vigentes en materia laboral, social y a la de protección de la industria nacional, adjuntando en el sobre «A»: «REFERENCIAS», la documentación exigida en el pliego de condiciones.

..., a ... de ... de 1985.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

3767

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA

Por el presente se hace saber que, a las once horas del día 19 de diciembre de 1985, tendrá lugar en la sede de la Tesoreria Territoral de la Seguridad Social de Segovia (Plaza Reina Doña Juana, 1) la subasta de los bienes-muebles que fueron embargados en su día y ulteriormente adjudicados a esta Tesorería Territorial, por descubiertos en el pago de cuotas a la Seguridad Social.

— I —

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Lote núm. 1.—Un camión marca EBRO, matrícula SG-15.549. Tasado en 250.000
(Depositado en Muebles Quintana. Fuenterrebollo.)

Lote núm. 2.—Un vehículo Wolswagen, matrícula SG-5770-B. Tasado en 60.000
(Depositado en Polígono Industrial «EL CERRO), calle Atalaya, 61; Segovia.)

Lote núm. 3.—Un vehículo marca SAVA J - 4, matrícula SG-1609-B. Tasado en 386.000
(Depositado en Caserío La Huevera. Gomezserracín.)

Lote núm. 4.—Un vehículo Land-Rover, matrícula SG-6062-B. Tasado en 80.000
(Depositado en Tabanera del Monte. Finca Camino Cerca Grande.)

Lote núm. 5.—Dos hormigoneras de 160 litros de capacidad y una grúa marca CANDUELA automontable. Tasado en 1.560.000
(Depositado en D. Félix Casado de Lucas, calle Grupo El Pinar, 5, P-4. Cantalejo.)

— II —

CONDICIONES GENERALES QUE REGIRAN LA SUBASTA

1.—Los lotes se adjudicarán al mejor postor, siendo las pujas a la llana, no admitiéndose pujas inferiores al 75 por 100 de la tasación. Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el 75 por 100 de la tasación, se procederá inmediatamente a una segunda licitación, no admitiéndose posturas que no alcancen 1/3 de la tasación. Asimismo, si en la segunda licitación no hubiera postores que ofrezcan 1/3 de la tasación inicial, se procederá a celebrar una tercera licitación sin sujeción a tipo.

2.—Los bienes se adjudicarán provisionalmente al mejor postor, debiendo éste depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El resto del remate deberá satisfacerse dentro de los cinco días hábiles siguientes a dicha adjudicación.

3.—Los adjudicatarios deberán acreditar su personalidad mediante la exhibición del documento nacional de identidad o título que acredite su representación, carácter y condición con que intervienen. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisará en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio.

4.—Los adjudicatarios de los bienes objeto de la subasta se subrogan en los derechos y obligaciones que pudieran estar sujetos los referidos bienes. La entrega de los bienes adjudicados se realizará contra la presentación del justificante de la adjudicación provisional, así como el que acredite haber abonado en la Oficina Liquidadora el importe a que haya lugar (o en la excepción, en su caso) y el pago total de la adjudicación.

5.—Para cuanta información deseen obtener los presentes concurrentes a la subasta podrán personarse en las dependencias de esta Tesorería Territorial de la Seguriadd Social de Segovia, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

6.—Los gastos del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, periódico y emisoras locales serán por cuenta exclusiva de los adjudicatarios y cuantos se puedan derivar de la presente subasta.

Segovia, 2 de diciembre de 1985.—La Secretaria provincial (ilegible).—V.º B.º: El Tesorero territorial (ilegible).

3625

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

SECCION DE MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

VIAS PECUARIAS

Por doña Juana Borrego Izquierdo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Hontalbilla (Segovia), ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Buitrago», sita en el término municipal de Hontalbilla (Segovia), con destino a instalación de línea eléctrica alta tensión para suministro a dicha población, afectando a 939 metros cuadrados de la citada vía pecuaria.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Sección de Montes, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 18 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Sección de Montes.

3640

Por don José María Castro y hermanos, vecinos de Segovia, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada «Vereda de Carrera Blanca», sita en el término municipal de Revenga, hoy incorporado a Segovia, con destino a instalación de tubería subterránea de saneamiento, afectando a 29,30 metros cuadrados de dicha vía pecuaria.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Sección de Montes, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 18 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Sección de Montes.

3753

Magistratura de Trabajo número 3, de Valladolid

EDICTO

En el proceso en trámite de ejecución contenciosa número 246/85, seguido a instancia de DON LUIS MIGUEL TASIS FRANCO, contra VIAJES MIL, S. A., representante legal DON LUIS GARCIA CASTRILLO, ha recaído la siguiente:

PROVIDENCIA: MAGISTRADO, SER DEL BARRIO GUTIERREZ.—En Valladolid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta: Unase al expediente de su razón; se suspende el acto señalado para el próximo día 2 de diciembre de 1985, haciendo nuevo señalamiento para el día DIECISEIS DE DICIEMBRE de 1985, a las once horas y veinte minutos de su mañana. Cítese a las partes, haciéndolo a la apremiada mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la provincia. Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí, que doy fe. — Lope del Barrio Gutiérrez. — José Miguel Tabares.—Rubricado.

Y para que sirva de citación en forma al apremiado y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Valladolid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—José Miguel Tabares. Rubricado.

3736

Magistratura de Trabajo de Palencia

CEDULA DE NOTIFICACION
Y CITACION PROVIDENCIA

Con motivo de los autos número 460/85, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de SANTIAGO BARTOLOME TEJEDOR contra la empresa MUEBLES QUINTANA, S. A., y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, emplazado a los efectos previstos en el artículo 143 de la L. P. L., en reclamación de salarios, y al estar la empresa demandada, MUEBLES QUINTANA, S. A., desaparecida, siendo su último domicilio en FUENTERREBOLLO (Segovia), por el ILMO. SR. MAGISTRADO DE TRABAJO DE PALENCIA Y SU PROVINCIA, DON GABRIEL COLLAUT ARIÑO, se ha acordado, al haberse subsanado por el actor los defectos a que hacía refereferencia la nulidad de actuaciones de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, citar nuevamente a las partes de comparecencia, ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Abilio Calderón, número 4, para el próximo día VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO en curso, a las once horas de su mañana, para los actos de conciliación y, en su caso, juicio; con la advertencia de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada, MUEBLES QUINTANA, S. A., en la actualidad desaparecida y cuyo último domicilio era en FUENTERREBOLLO (Segovia), extiendo la presente, en Palencia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—La Secretaria de Magistratura, María Luisa Segono Astaburuaga.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3695

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo número 2/84, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre del Banco de Castilla, S. A., contra don José Arranz Suárez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes, propiedad del demandado:

LOTE 1.—Vehículo marca Ebro, modelo Volguite, matrícula SG-0209-A. Tasado en la suma de DIEZ MIL PESETAS.

LOTE 2.—Vehículo Land-Rover, modelo 109-E, matrícula SG-7865-C. Tasado en la suma de QUINIENTAS MIL PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar el día VEINTE DE ENERO PROXIMO Y HORA DE LAS DIEZ DE SU MAÑANA, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día VEINTISEIS DE FEBRERO próximo y HORA DE LAS DIEZ de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar con la rebaja del veinticinco por ciento y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día OCHO DE ABRIL próximo y HORA DE LAS DIEZ de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que la primera y segunda.

Dado en Segovia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3719

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 369/84, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Ricardo Menéndez Sánchez, su esposa doña María Luisa Antón Gómez, don Ramiro Lamas Sánchez y su esposa, doña Gloria Segura Parada, y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta:

— La participación del 32,94 por 100 indivisa de don Ramiro Lamas Sánchez y su esposa, doña Gloria Segura Parada, en la propiedad de un edificio sito en El Espinar (Segovia), calle Martí Estévez, número 10, denominado Hotel Venta Siete Picos, construido sobre un solar de 900 metros cuadrados de superficie; el cuerpo de edificación tiene dos plantas, con una superficie total construida de 343 metros cudrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.565, libro 94, folio 115, finca 6.372.

El valor de la participación citada asciende a dos millones quinientas cuarenta y cuatro mil quinientas noventa (2.544.590) pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTIUNO DE ENERO próximo y hora de las DIEZ de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La participación en la referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día VEINTICINCO DE FEBRERO próximo y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: Un millón novecientas ocho mil cuatrocientas cuarenta y dos (1.908.442) pesetas.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día VEINTICINCO DE MARZO próximo y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3692

REQUISITORIA

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción del número 1, de la ciudad de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que por la presente se cita, llama y emplaza a FRANCISCO RODRIGUEZ MERINO, nacido el día 16 de enero de 1955, hijo de Melchor e Isabel, natural de Añora (Córdoba), con documento nacional de identidad número 662.405 y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Badalona, número 95, 5.° derecha, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 26, al objeto de notificarle el auto de conclusión, emplazamiento y el de prisión dictado contra el mismo en el sumario número 24 de 1983, por el delito de robo cometido el día 30 de marzo de 1983, en la localidad de La Losa (Segovia); bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado sumario.

Dado en Segovia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3696

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

CEDULA DE NOTIFICACION

En señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por lesiones y daños en riña, bajo el número 101/85, ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En Santa María de Nieva, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El señor Juez de Distrito sustituto, don Juan Pelayo Aguirre González, de la misma, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguido entre parte, de la una, el Ministerio Fiscal, en representa-

ción de la acción pública, y de otra, como denunciante, la Guardia Civil del Puesto de Villacastín, y como denunciados, Manuel Piner Salinas y Rafael Piner Salinas, ambos mayores de edad, casados, mecánicos y vecinos de Villacastín, y la súbdita francesa Thomine Colette Arlette, mayor de edad, contable y sin domicilio conocido en España, sobre lesiones y daños en riña; y

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Manuel Piner Salinas, Rafael Piner Salinas y Thomine Colette Arlette, declarando de oficio las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Juan Pelayo Aguirre González.—Rubricado. Sellado.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para que sirva de notificación a la denunciada Thomine Colette Arlette, sin domicilio conocido en España, firmo la presente, en Santa María de Nieva, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—La Secretaria, María Jesús Bajo.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3714

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Primera subasta de maderas

A las diecisiete horas del día 30 de diciembre de 1985 y ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, del funcionario del ICONA, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de maderas en el monte número 47, de los propios de esta Entidad, correspondiente al año forestal 1986, con arreglo a las siguientes características:

Localización: Tranzón 16.
Número de fustes: 122.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 105 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 24 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste con corteza: 1.700 pesetas.
Total del aprovechamiento: 178.500 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todos los días hábiles que medien entre el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas, acompañadas del resguardo de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación, la declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de 9 de enero de 1953 y el documento nacional de identidad del proponente.

Los licitadores que concurran en representación deberán acompañar el Poder Notarial que reúna los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación citado.

Regirán en esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas aprobados por la Corporación y que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, juntamente con el de facultativas, quedando modificada la condición 12 en el sentido de que la madera será contada en blanco, medida y liquidada de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de aprovechamientos.

El pago del citado aprovechamiento será realizado al tiempo de solicitar la licencia, o en los plazos que el Ayuntamiento estipule, previa solicitud del adjudicatario, y serán siempre garantizados por aval bancario.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, a la misma hora y en las mismas condiciones, del día 13 de enero de 1986.

San Cristóbal de Cuéllar, a 25 de noviembre de 1985. El Alcalde, Juan Alfonso Zarzuela.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3756

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LOVINGOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal en sesión celebrada en fecha 31 de octubre de 1985, y con el quórum fipado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos	43.842
5	Ingresos patrimoniales	9.381.710
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	2.210.448
	Total ingresos	11.636.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	230.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.406.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	10.000.000
	Total gastos	11.636.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lovingos, 27 de noviembre de 1985.—El Alcalde Pedáneo, Paulino Olmos Santos.

3715

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta de maderas de año 1986, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de OCHO DIAS HABILES, a los efectos de examen y reclamaciones.

San Cristóbal de Cuéllar, a 25 de noviembre de 1985. El Alcalde, Juan Alfonso Zarzuela.

3651

FRESNO DE CANTESPINO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario de esta Corporación para el ejercicio 1985, se hace público que el mismo ha quedado fijado en las cifras siguientes, resumidas por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	850.000
2	Impuestos indirectos	240.000
3	Tasas y otros ingresos	125.500
4	Transferencias corrientes	1.347.974
5	Ingresos patrimoniales	1.910.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
9	Variación de pasivos financieros ...	1.000.000
	Total ingresos	5.473.474

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	275.224
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.060.000
4	Transferencias corrientes	105.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	2.978.348
9	Variación de pasivos financieros ...	54.902
	Total gastos	5.473.474

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno de Cantespino, a 16 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Aurelio Vázquez Martín.

3720

FUENTEPELAYO

ANUNCIOS

Instruido expediente de modificación de crédito número 1, por medio de exceso de ingresos sobre los créditos previstos, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, a 20 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

3721

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de familias pobres de este término, con derecho a la asistencia médico-famacéutica gratuita, que ha de surtir efectos durante el ejercicio de 1985; queda expuesto al público durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, a 20 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

3717

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Formado y aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de los aprovechamientos de maderas, cuatro lotes, en los montes números 182-83 de los de Utilidad Pública de la provincia, conocidos por los nombres de «Pinar Grande» y «Pinar del Valle», de los propios de este municipio, y año forestal de 1986; se anuncia su exposición al público por espacio de ocho días, a los efectos que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cantalejo, a 29 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

3673

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL PIRON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1985, en la forma acordada en sesión de 18 de octubre de 1985, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.252.117. Capítulo 2: 865.000. Capítulo 6: 36.094.118. Total: 38.211.235.

Aumentos.—Capítulo 1: 8.000. Capítulo 2: 59.763. Capítulo 6: 52.195. Total: 119.958.

Bajas.—Capítulo 2: 119.958. Total: 119.958.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 1.260.117. Capítulo 2: 804.805. Capítulo 6: 36.146.313. Total: 38.211.235.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carbonero el Mayor, a 25 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Fernando Jimeno Arévalo.

3678

NAVAS DE RIOFRIO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 21 de noviembre, las Ordenanzas municipales que a continuación se expresan, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días, dando cumplimiento a lo que ordena la Ley de Bases de Régimen Local en su apartado b) del artículo 49, para que durante los mismos puedan ser examinados por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes contra las mismas.

Oficina de presentación: Registro General.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

1. Recogida de basura domiciliaria.
2. Licencias urbanísticas.
3. Sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas, etc.
4. Contribuciones especiales.
5. Expedición de documentos y tasas Administración.
6. Sobre falta de limpieza y decoro en fachadas, patios, etc.
7. Sobre tenencia de perros.
8. Prestación de servicios en cementerio municipal.
9. Por apertura de establecimientos.
10. Impuesto municipal de circulación de vehículos.
11. Ocupación terrenos uso público con mesas y sillas y otros con finalidad lucrativa.

Navas de Riofrío, a 25 de noviembre de 1985.—El Alcalde accidental, Rafael Torres del Alamo.

3723

NAVAFRIA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 29 de octubre de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.736.000
2	Impuestos indirectos	367.000
3	Tasas y otros ingresos	946.000
4	Transferencias corrientes	1.500.000
5	Ingresos patrimoniales	11.555.137
	B) Operaciones de capital	
9	Variación de pasivos financieros	8.000.000
	Total ingresos	24.104.137

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	3.700.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.500.000
4	Transferencias corrientes	145.637
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	14.278.500
7	Transferencias de capital	1.480.000
	Total gastos	24.104.137

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navafría, a 1 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Vicente Ruiz López.

3743

VILLEGUILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1 por medio de superávit para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villeguillo, a 27 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Andrés Sanz Torrejón.

3619

MARTIN MIGUEL

Instruido expediente de modificación de créditos para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Martín Miguel, a 22 de noviembre de 1985.—El Alcalde, José Llorente.

3592

ITUERO Y LAMA

Instruido expediente de modificación de créditos por medio de superávit del ejercicio de 1984 para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Ituero y Lama, a 19 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Fernando Garcinuño.

3688

TRESCASAS

Instruido expediente de modificación de crédito por medio de superávit y exceso de ingresos para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Trescasas, a 21 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Julián Sanz.

3593

Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

DELEGACION TERRITORIAL DE SEGOVIA

Mes de octubre de 1985

Estado de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Colibacilosis...	Escalona del Prado.......	Escalona del Prado.......	Bovina.....	—	4	3	1	—

Segovia, 18 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Sección de Ganadería.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8